

## **INSTRUCCIONES SOBRE GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y LA CONCILIACIÓN DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS**

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19, el Gobierno acordó declarar mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional.

La evolución de la Covid-19 y su incidencia en la prestación del servicio público educativo hacen necesario adecuar el alcance de las medidas recogidas en anteriores resoluciones estableciendo sistemas de organización del trabajo de carácter extraordinario para poder garantizar, tanto la prestación del servicio educativo, como la protección de la salud del personal empleado público dependiente de la Generalitat Valenciana que presta servicios en los centros educativos públicos y su derecho a la conciliación familiar, sin perjuicio de que a nivel estatal se puedan tomar nuevas medidas según vaya evolucionando la crisis sanitaria.

Por Resolución de 26 de mayo de 2020 de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional se dictan instrucciones para la Fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en su apartado octavo se regula la "*Incorporación presencial del personal empleado público*."

*1. Las personas pertenecientes a los colectivos definidos en cada momento por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables para la COVID-19, no tendrán obligación de incorporarse en la Fase 2 del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad. En todo caso, hará falta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evalúe la presencia del personal especialmente sensible, en relación con la infección de coronavirus SARS-Cov\_2, establezca la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emita informe sobre las medidas prevención, adaptación y protección. Los colectivos definidos en el momento actual son personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Estas personas comunicarán a la dirección del centro, mediante una declaración responsable, la imposibilidad de incorporarse en esta Fase y tramitarán la solicitud correspondiente de acuerdo con las instrucciones dictadas al efecto por la Subsecretaría y por la Dirección General de Personal Docente.*

*2. También podrán solicitar la no incorporación a actividades presenciales en esta Fase 2, el personal empleado público contemplado en la resolución de 8 de mayo de 2020 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración pública.*

*3. No podrán asistir a los centros educativos las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19."*

Respecto al personal no docente adscrito a los centros educativos, la Resolución de 8 de mayo de 2020, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat valenciana, como consecuencia de la Covid-19, establece en sus Resueltos, cuarto, octavo y noveno las exenciones de trabajo presencial, la planificación en la reincorporación progresiva al centro de trabajo y las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Así pues, con la finalidad de establecer un procedimiento, tanto para el supuesto de los grupos vulnerables a la COVID-19, como para los casos de conciliación, se procede a dictar unas instrucciones para tramitar los permisos correspondientes.

### **Primera. Personal docente**

El personal docente perteneciente a los grupos vulnerables (diabetes, enfermedad cardiovascular/HTA, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, mayores de 60 años, embarazo) podrá solicitar a la Dirección General de Personal Docente, mediante declaración responsable, la no incorporación a su centro docente hasta que se inicie el periodo denominado Nueva Normalidad. Este personal desarrollará sus tareas educativas en modalidad no presencial, hasta que se inicie el periodo de Nueva Normalidad o se le asigne un nivel de riesgo, de acuerdo con la guía de actuación establecida en el anexo V del " Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", de fecha 30 de abril de 2020, elaborada por el Ministerio de Sanidad.

El personal docente remitirá la declaración responsable que aparece en el anexo I al siguiente correo electrónico: **llicencies\_edu@gva.es**. Igualmente remitirán copia del correo a la dirección de su centro educativo.

Asimismo, el personal docente que tenga a su cargo, hijos o hijas o niños o niñas en acogimiento preadoptivo o permanente, de 13 años o menores de esa edad, o mayores discapacitados, o bien personas mayores dependientes, y se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores, podrá solicitar que se le autorice las correspondientes medidas de conciliación, previa presentación de la solicitud, que figura en el anexo I de estas instrucciones y remitirla al siguiente correo electrónico: **llicencies\_edu@gva.es**. En este supuesto desarrollará sus tareas educativas en modalidad no presencial.

### **Segunda. Personal no docente adscrito a centros educativos**

El personal no docente adscrito a centros educativos que pertenezca a los grupos vulnerables (diabetes, enfermedad cardiovascular/HTA, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, mayores de 60 años, embarazo.) podrá solicitar, mediante declaración responsable, la no incorporación a su centro docente hasta

que se inicie el periodo denominado *Nueva Normalidad*. Este personal desarrollará sus tareas educativas en modalidad no presencial, hasta que se le asigne un nivel de riesgo, de acuerdo con la guía de actuación establecida en el anexo V del "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2", de fecha 30 de abril de 2020, elaborada por el Ministerio de Sanidad.

Asimismo, el personal no docente que tenga a su cargo, menores de 13 años o mayores discapacitados, o bien personas mayores dependientes, y que se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores podrá solicitar, mediante declaración responsable, que se le autoricen las correspondientes medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, cumplimentando el Anexo II de estas instrucciones.

Las solicitudes se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico, según la provincia en la que presten sus servicios:

Personal que preste servicios en la provincia de València: **secretaria\_dtv@gva.es**

Personal que preste servicios en la provincia de Alicante: **direccion\_dta@gva.es**

Personal que preste servicios en la provincia de Castellón: **secretaria\_coned@gva.es**

Igualmente remitirán copia del correo a la dirección de su centro, pasando a desempeñar sus tareas en modalidad no presencial.

Las medidas contempladas en la presente Instrucción tendrán carácter temporal según establezcan las autoridades sanitarias.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE PERSONAL DOCENTE

LA SUBSECRETARIA

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL DOCENTE**  
**EN RELACIÓN CON LA COVID-19**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

DNI/NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Código centro docente \_\_\_\_\_ Centro docente \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**DECLARO**

- Que soy **personal docente** de riesgo: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, dolencia pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, mayores de 60 años y embarazada.
- Tengo a mi cargo (Indicad el número de menores de 13 años o personas mayores en situación de dependencia, parentesco y edad):

- Menores de 13 años:

- Número de menores a cargo:
- Parentesco de cada uno:
- Edad de cada uno:

- Personas mayores en situación de dependencia:

- Número de personas mayores en situación de dependencia:
- Parentesco de cada uno:
- Edad de cada uno:

Necesito hacerme cargo de los mismos mientras dure el cierre de los Centros Educativos o de Mayores a los cuales acuden habitualmente, sin que ningún otro miembro de la familia pueda ocuparse de su cuidado.

Ocupación del o de la cónyuge o pareja de hecho:

- NO tiene la condición de personal empleado público.
- Sí que tiene la condición de personal empleado público.

(Indicad los datos del cónyuge o pareja de hecho y centro de destino)

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Centro de destino \_\_\_\_\_

Y por todo el anterior,

### **SOLICITO**

La concesión de las medidas recogidas en las citadas Resoluciones, de conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 2020 de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la prestación de servicios administrativos y de coordinación de los centros educativos y la Resolución de 8 de mayo 2020, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la administración de la Generalitat valenciana como consecuencia de la COVID-19.

Y, por todo ello y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable, a la que se acompaña la siguiente documentación:

- Libro de familia.
- Resolución administrativa de Declaración de Dependencia
- Resolución administrativa de discapacidad
- Resolución acreditativa de guarda y custodia de la persona discapacitada

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

La persona interesada

Firma

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL NO DOCENTE**  
**EN RELACIÓN CON LA COVID-19**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

DNI/NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Código centro docente \_\_\_\_\_ Centro docente \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**DECLARO**

Que soy **personal no docente** de riesgo: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, dolencia pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, mayores de 60 años y embarazada.

Tengo a mi cargo (Indicad el número de menores de 13 años o personas mayores en situación de dependencia, parentesco y edad):

- Menores de 13 años:

- Número de menores a cargo:
- Parentesco de cada uno:
- Edad de cada uno:

- Personas mayores en situación de dependencia:

- Número de personas mayores en situación de dependencia:
- Parentesco de cada uno:
- Edad de cada uno:

Necesito hacerme cargo de los mismos mientras dure el cierre de los Centros Educativos o de Mayores a los cuales acuden habitualmente, sin que ningún otro miembro de la familia pueda ocuparse de su cuidado.

Ocupación del cónyuge o pareja de hecho:

NO tiene la condición de personal empleado público.

Sí que tiene la condición de personal empleado público.

(Indicad los datos del cónyuge o pareja de hecho y centro de destino)

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Centro de destino \_\_\_\_\_

Y por todo el anterior,

### **SOLICITO**

La concesión de las medidas recogidas en la mencionada Resolución, de conformidad con lo establecido en los Resuelvo cuarto, octavo y noveno de la Resolución de 8 de mayo de 2020 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la administración de la Generalitat valenciana como consecuencia de la COVID-19.

Y, por todo ello y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable, a la que se acompaña la siguiente documentación:

- Libro de familia.
- Resolución administrativa de Declaración de Dependencia
- Resolución administrativa de discapacidad
- Resolución acreditativa de guarda y custodia del discapacitado

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

La persona interesada

Firma